

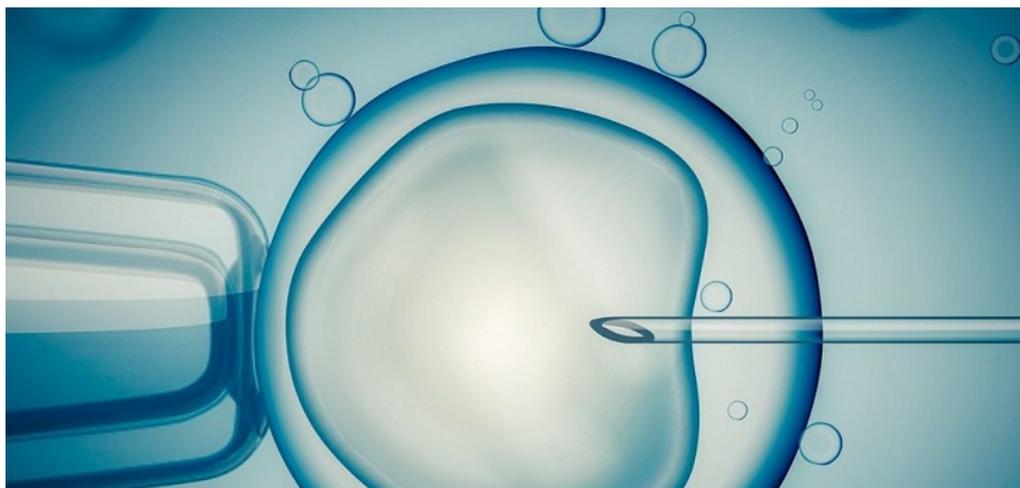
# PlantaDoce.

Entorno

## El negocio de la reproducción asistida, en alerta ante el anonimato de donantes

El Instituto Valenciano de Infertilidad, la Sociedad Española de Fertilidad, Liceo Capital o Fertty son algunos de los detractores de un posible cambio legislativo que impactaría en la industria española, un sector que mueve más de 400 millones de euros.

A. Escobar  
17 feb 2020 - 04:56



El sector español de la reproducción asistida se pone en alerta ante el fin del anonimato de los donantes. En las últimas semanas, el Comité de Bioética, órgano consultivo del Ministerio de Sanidad, ha emitido distintos informes en los que pide una reforma legal del artículo 5.5 de la ley de reproducción humana asistida que elimine el actual régimen legal de anonimato en la donación de semen y óvulos. Países como Reino Unido, Suecia, Holanda, Austria, Portugal o Alemania ya cuentan con esta normativa; algunos, como el caso portugués, mediante una reciente modificación de la legislación. Grandes grupos empresariales como el Instituto Valenciano de Infertilidad (IVI), medianas y pequeñas compañías, así como

---

# PlantaDoce.

---

sociedades científicas, han mostrado su rechazo absoluto. Consultados por PlantaDoce, **los ejecutivos más importantes de la industria en España alertan de los efectos económicos negativos** que puede suponer una modificación en la ley.

**El Comité de Bioética recomienda realizar una reforma legal** para que los niños concebidos mediante reproducción asistida puedan conocer la identidad de sus padres biológicos. En particular pide que se “elimine el actual régimen legal de anonimato en la donación de gametos (óvulos y espermatozoides) para la reproducción humana asistida”. Además, proponen crear un registro con el número de donaciones que pueda realizar una misma persona.

Tras recibir este informe, la Asociación para el Estudio de la Biología de la Reproducción (Asebir) ha difundido un comunicado en el que alerta que este cambio “complicaría encontrar donantes al perder su anonimato”, de modo que los pacientes infértiles que necesitan de una donación acabarían teniendo “largas listas de espera o incluso dificultaría su acceso a los tratamientos pertinentes”, recalca.

**“Existen experiencias previas en otros países en los que se ha abolido el anonimato y las donaciones han caído a niveles dramáticos”, explica Manuel Muñoz, de IVI**

Un planteamiento, el de Asebir, que también está respaldado por el gigante mundial de la reproducción asistida IVI. Manuel Muñoz, director de IVI Alicante, explica a PlantaDoce que “el modelo actual funciona perfectamente, y España es referente en el mundo en este tipo de tratamientos, como lo demuestra la cantidad de parejas que vienen a nuestro país a realizar tratamientos con gametos donados”.

Para el facultativo del IVI, el fin del anonimato tendría una repercusión negativa para España. “Existen experiencias previas en otros países en los que se ha abolido el anonimato y las donaciones han caído a niveles dramáticos, hecho que ha condicionado que las parejas que necesitan esas donaciones tengan que salir de sus países de origen”, comenta Muñoz.

De hecho, **el IVI se apoya en los datos aportados por la Sociedad Española de Fertilidad (SEF)**, en los que informa que la abolición del anonimato podría suponer una caída

# PlantaDoce.

del 4% de los nacimientos anuales en España, “con las consecuencias derivadas de ello en un país en el que no está garantizado el reemplazo generacional”, apunta el experto.



Trabajadores del Instituto Valenciano de Infertilidad (IVI).

Precisamente desde la SEF sostienen que están también a favor del anonimato porque “es la única vía para poder seguir atendiendo a la demanda de los pacientes que necesitan gametos de un donante para llevar a cabo su proyecto reproductivo”, explican desde la dirección de la entidad.

**La SEF basa su defensa alegando que si disminuyen los donantes, lo harán también los tratamientos con gametos donados.** “A esto debemos sumarle el hándicap de que el máximo de tratamientos por paciente en la Seguridad Social es tres; el impacto sobre los nacimientos también será negativo, pues el 4% de los bebés españoles son fruto de la ovodonación”, añaden.

Pero esta medida no sólo no contenta a los grandes grupos o a la sociedad científica, sino que otras empresas como es el caso de la barcelonesa Fertty rechazan acabar con el anonimato. Miguel Checa, su director general, explica que “nosotros estamos de acuerdo con la ley actual, que deja muy claro quien son los padres de los niños; en el caso de la donación de óvulos es la mujer que tiene el parto la única madre posible y en el caso de donaciones de semen es el padre que ha firmado los consentimientos quien tiene la patria potestad, es la base de nuestra ley de donaciones y trasplantes; la donación en España es anónima y altruista”.

# PlantaDoce.

Checa va incluso más allá y compara la situación en España con la de otros países. “Lo positivo de la donación en España es que solamente existe un padre y una madre y no hay la posibilidad como pasa en Estados Unidos de que se conozcan a los donantes y por lo tanto en el futuro vayan a buscar la mamá o papá biológico”. A pesar de ello, el directivo comenta que “aunque ahí se entra en un conflicto ético por el derecho del niño a conocer su origen”.

**“El impacto sobre los nacimientos también será negativo, pues el 4% de los bebés españoles son fruto de la ovodonación”, explica la SEF**

Por su parte, desde el banco de inversión madrileño Liceo Capital sostienen que “un cambio legislativo, teniendo en cuenta el gran número de clínicas que existen en España y el porcentaje de pacientes internacionales que vienen a tratamientos de ovodonación, sería muy negativo”.

#### **Medidas legislativas para fortalecer el sector**

Dejar todo como está o, al menos, hacer los mínimos cambios posibles. Esa es la reflexión general que lleva a cabo el sector. A la pregunta ¿qué medidas legislativas hacen falta para fortalecer la posición de liderazgo en reproducción asistida de España?, desde el IVI apuntan que “España ya es líder en materia de reproducción asistida con el actual marco legal; nuestra ley protege a los donantes y a las parejas receptoras, y al futuro recién nacido; no en vano está previsto poder levantar el anonimato del donante por razones de tipo médico, siempre en beneficio del nacido con estas técnicas”.

De hecho, desde el IVI explican que en aquellos países en los que se permite elegir a donantes y a receptores acogerse a que las donaciones no sean anónimas, en menos del 5% se han acogido a este supuesto.

Desde la SEF inciden en que la normativa española establece el anonimato del donante de gametos previendo excepciones para salvaguardar la vida y la salud de los hijos nacidos de las técnicas, lo que hace que “el sistema tenga flexibilidad”, matizan.

**El sector privado de la reproducción asistida en España generó un volumen de negocio agregado de 467 millones de euros en 2018, lo que supuso un crecimiento del 4,9%**

---

# PlantaDoce.

---

respecto a 2017 y una variación cercana al 30% en comparación con la cifra registrada en 2014, según se desprende del informe *Centros de Reproducción Asistida*, publicado por el Observatorio Sectorial DBK Informa.